

Lubi

08-01-25

11/11/11

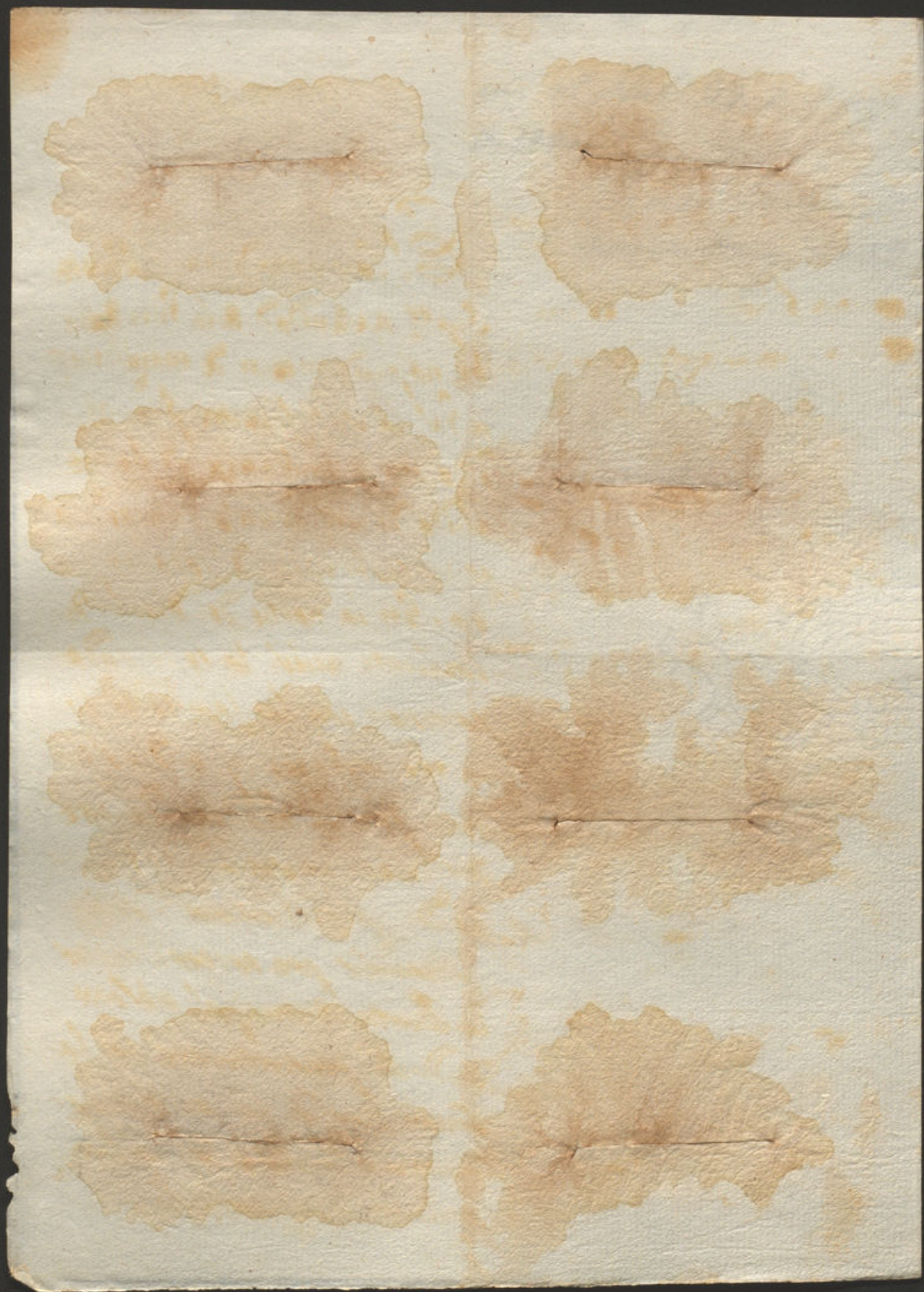
Muy Il.^{te} Sr.

Por la circular de V. S. expedida en 27. del corriente; á los ocho y media de la noche del día de esta fecha, acaba de llegar al Ayunt.^o Comp.^o de la presente Villa, la fatal noticia del Pueblo de Son Servera. En su cumplimiento, luego inmediatamente, se ha instalado una Junta de Sanidad, que está disponiendo las providencias mas terminantes al objeto; para la mas pronta precaucion, se ha formado un Cordón de los vecinos de mayor probidad, y confianza, y un aviso correspondiente á los circunvecinos de esta Villa. Lo participo á V. S. para su inteligencia y gobierno, como igualmente que esta Poblacion goza de una perfecta salud. D. J. de V. S.

m. al Subi 29. de Mayo
de 1820.

Por mandado del Ayte.
Damian Romay secret.

Al Muy Ilustre Sr. Seje politico de Mallorca.

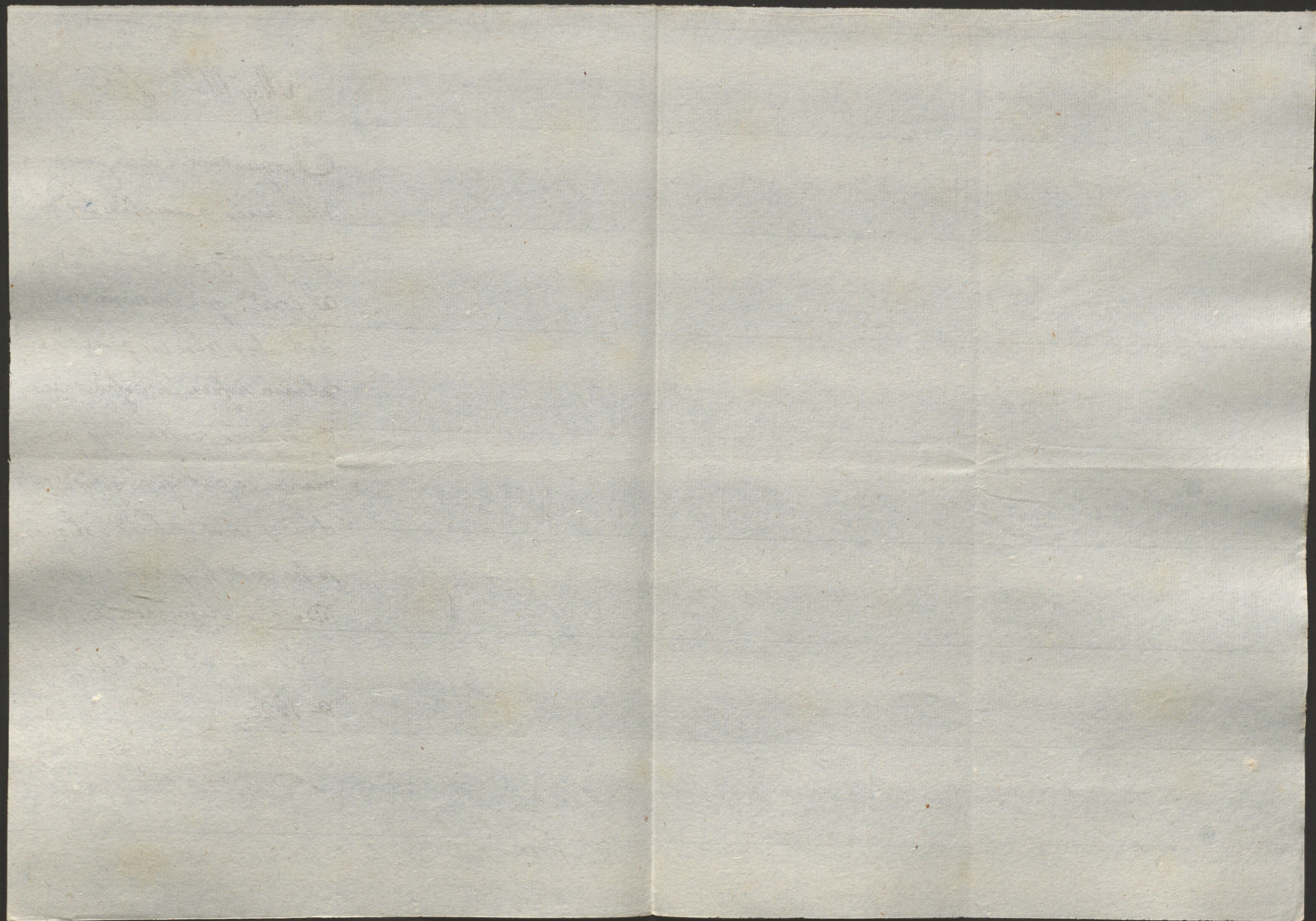


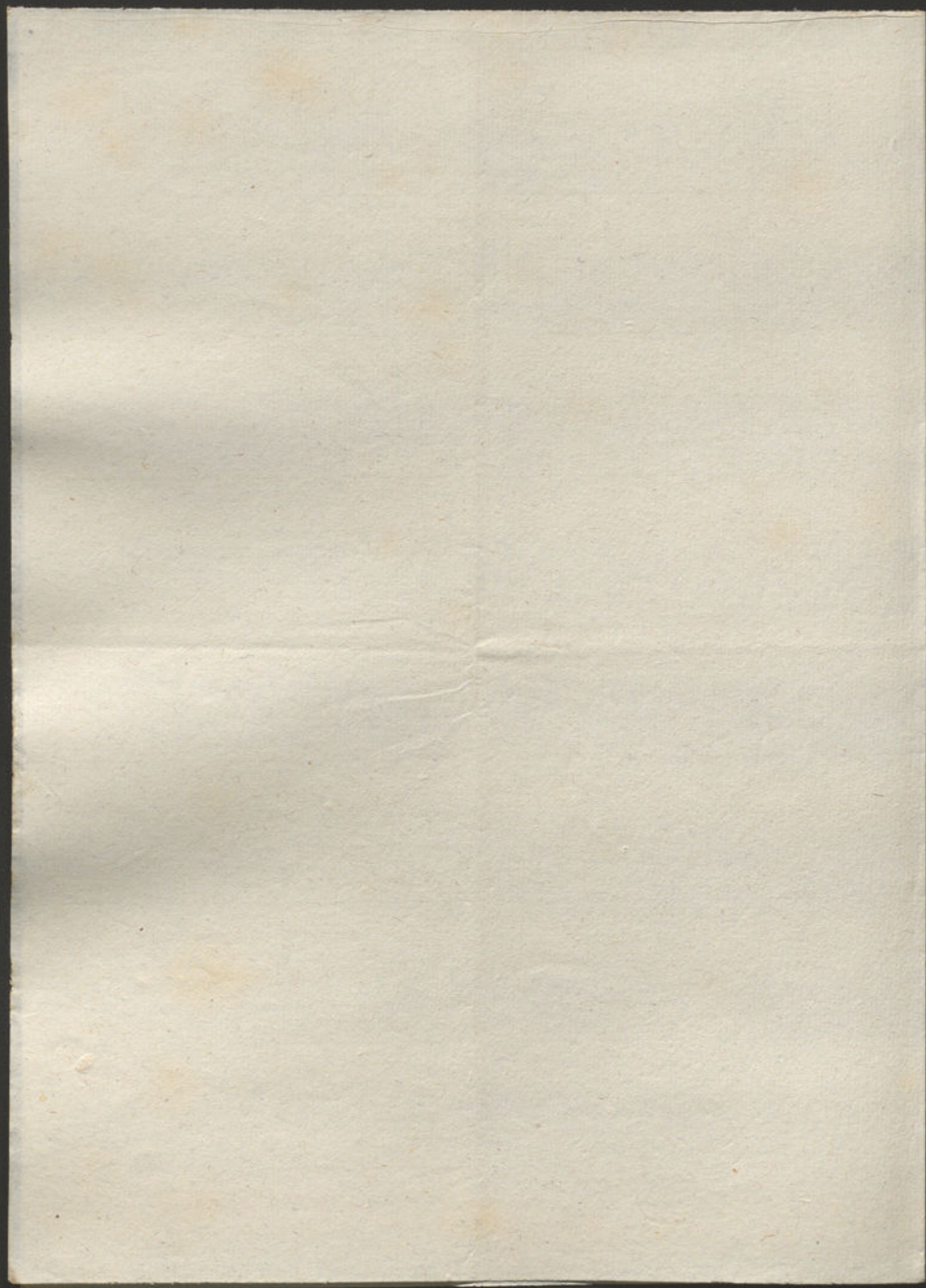
4
Muy Il^{re}. Sr^o.

El Ayuntamiento de la presente
Villa acaba de recibir los dos
ejemplares del bando de S.
El Con^{te}., que contiene varios
artículos sobre las penas que
deberán sufrir los infractores
de las leyes sanitarias, y que
manda se publique y fije en
el modo acostumbrado, al que
se ha dado hoy mismo su de-
vido cumplimiento. D. D^{te}.
á V. S. m. a. Luchí 31. junio
de 1820.

Por mandado del Ayto.
Damian Marín Secal^o.

Muy Il^{re}. Sr^o. Jefe Sup^{on} político de Mallorca



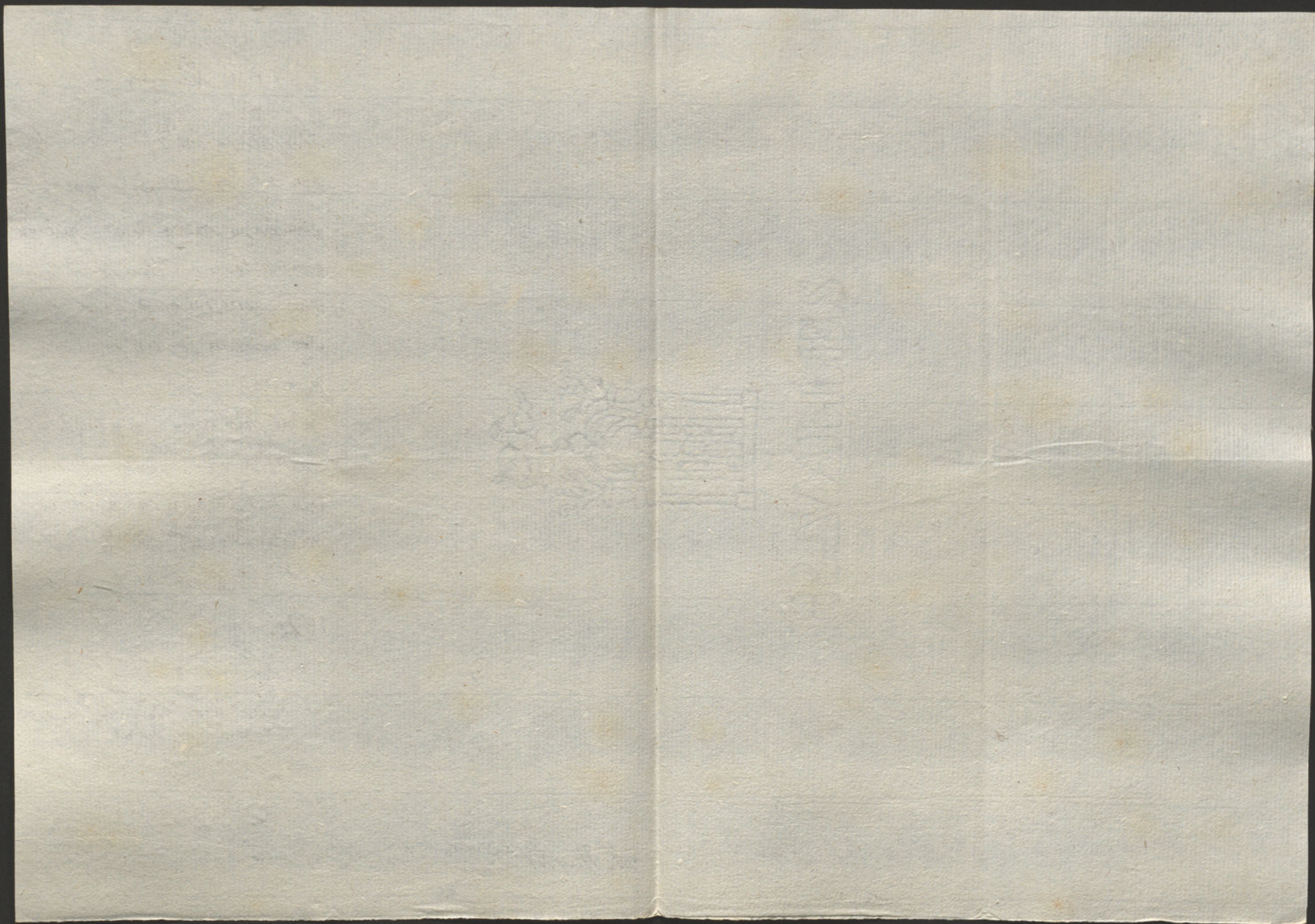


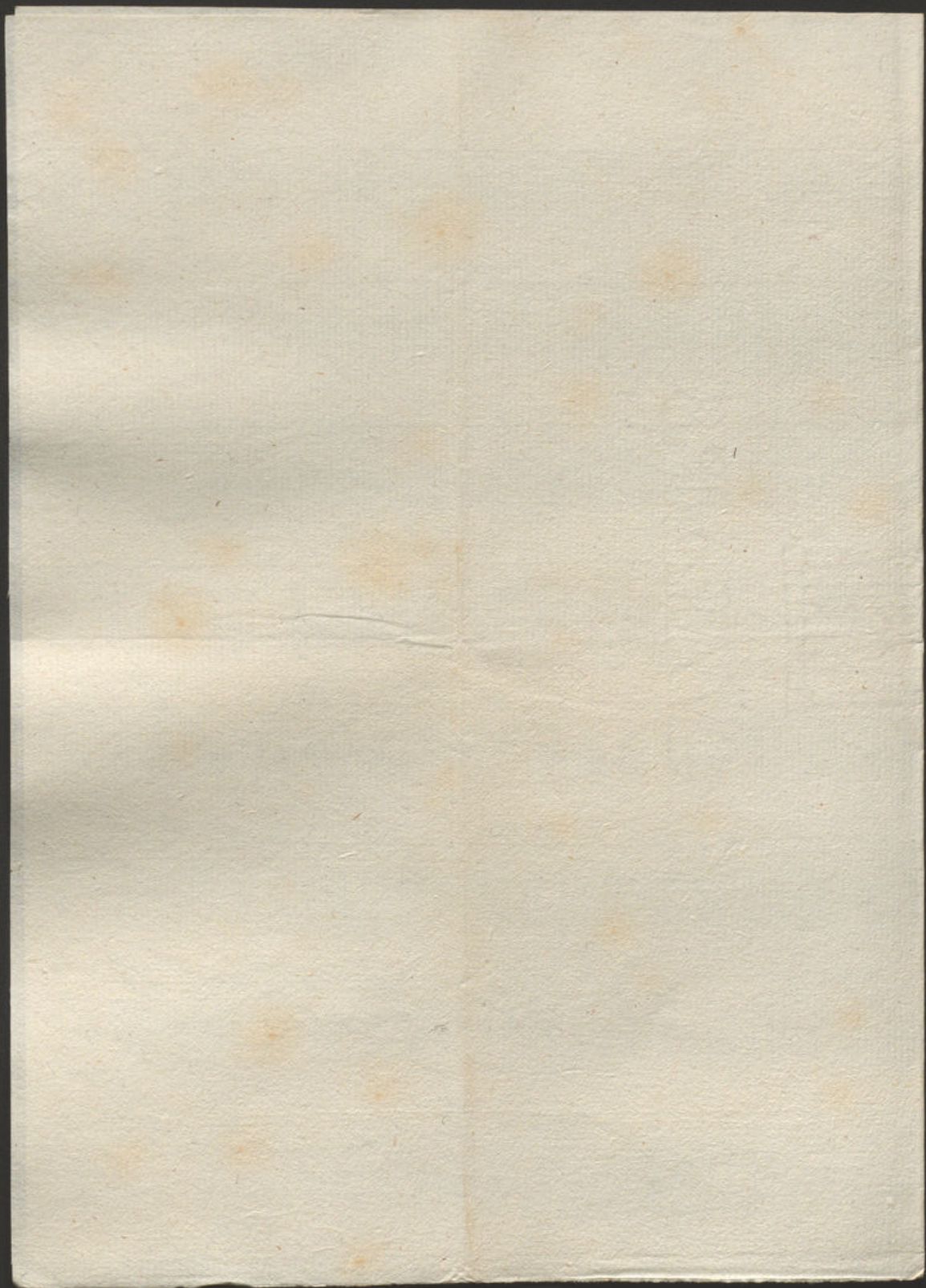
Muy Il^{te}. Sr.

Recibidos los dos exemplares del bando de S. del Con^{te} que haze saber al que quiera emplearse en llevar al Con^{te} con provisiones de boca, puede contar con un seguro y pronto despacho; el que mandado se publique y fixe; el Ay.^{to} Con^{te}! de este Pueblo hoy mismo le ha dado su debido cumplimiento. D. J. de V. L. m. al. Lubi 11. junio de 1820.

Por mandado del Ayunt.
Damian Hamis Secre^{to}

Muy Il^{te}. Sr. Jefe Político de Mallorca





El Comisionado por la Junta
Sup^{or} a S^{an}idad a la Villa de Stu-
bi, no puede menos a manifestar
a V. S. la satisfaccion q. le ha ca-
bido con la confianza q. ha me-
recido de un asunto tan arduo
como es la salud a todo un pue-
blo. En la noche del dia 5. del
corriente recibí la expresada
comision con las facultades q.
se me confieren, y al dia sigui-
ente por la madrugada, me
dirigi en la sobredicha Villa en
donde inmediatamente solici-
té reunir por extraordinario
la Junta Municipal a S^{an}i-
dad. Al presentarme en la
Sesion havia ya con el mayor
disimulo tomado los informes
analogos a la comision q. ten-
go.

yo a desempeñar, y reunido
la mayor parte de este vecin-
dario, y adquirí q. este pueblo
aunque corto de vecindario, ob-
servava rigoram^{te} un ramo
de policía q. es digno de elogio
se sin contemplación a estado,
ni clase de personas. todo este
cuerpo, y personas de honor tie-
nen una recomendación particu-
lar de avisar al pueblo las
obligaciones q. tiene en estas
críticas circunstancias, y alie-
gado este pueblo a tal estado q.
ablandoles de Sanidad q.^{ta} sacrifi-
cio les mandan hacer, a todos
desde luego se prestan gustosos,
de manera q. q.^{do} se recibió la
orden para enviar la gente al
Cordon el Sr. Vicario (por no
haber Cura) manifestó q. para
ejemplo del pueblo el sería el
primero q. pasaria por Coman-
do al Cordon, y en efecto así lo
practicó; y siendo así q. en la

Villa de Muro la gente se par-
tió a las nueve, o diez de la
noche en esta Villa a las nue-
ve de la madrugada ya se ha-
vian partido sin q. nadie aun-
que fuese pobre, ni rico se resistie-
se a este servicio, solo porque era
de Sanidad, y en fin parece q.
en esta se observan rigoram^{te}
las leyes sanitarias. Luego a
concluida la primera Sesión se
ha empezado el reconocim^{to} de las
casas del vecindario, y en seguida
se pasará a las de campo, y se da-
rá sin la menor demora cum-
plim^{to} a todos los ramos q. abra-
sa mi Comisión. La salud q. go-
za este pueblo no puede ser
mas apreciable, pues se puede
decir q. no puede decaer me-
jor, y he visto q. las Casas de
campo aun para la uña, no
quieren gente de otro vecindario
sin dar cuenta a esta Junta. Es-
tas son las observaciones q. a

mi llegada he adquirido y
de que me ha parecido conve-
niente avisar á V. S. para
su satisfacción, y la d. esa Jun-
ta Superior, avisándole q. mi
Comisión será desempeñada con
tanto zelo, y rectitud como per-
miten mis luces, y pueda ha-
cer mi persona sin el menor
respeto, ni atenuón, y q. a la
menor infracción se dará cuen-
ta á esa Junta Superior.

Dios gñe á V. S. m. a. Llu-
vi 11. de Junio de 1820.

Miguel Flores Comandante
de la Junta de Sancho de
Llobo

Al M. y S. Gefe Sup^{or}. Político de esta Provincia.

4
Muy H^{ra}. Sr^a.

En cumplim^{to}. de lo manda-
do á efecto juntam^{to}. en la
de V. S. con fecha de 4 al cor-
riente sobre los sementerios
rurales: participo á V. S. como
esta Poblacion carece de el
por motivo que en el tiempo
que se estava trabasando fue
preciso suspender la obra, ó
causa de faltar los principa-
les materiales: y el dueño de
quien era antes el terreno,
con el tiempo le recobró, con
motivo de no haverle satisfecho
el importe: y desde aquella
epoca le está cultivando; pero

permanece aun el provisio-
nal, que por la parte del
levante esta todo despoblado.

D. J. a N. L. m. a. Subi

12. Junio de 1820.

Por mandado del Ayunt.
(Damián Haruy Secret.)

Muy M^{ra} Sr. Sefe sup.^a politico de Mallorca

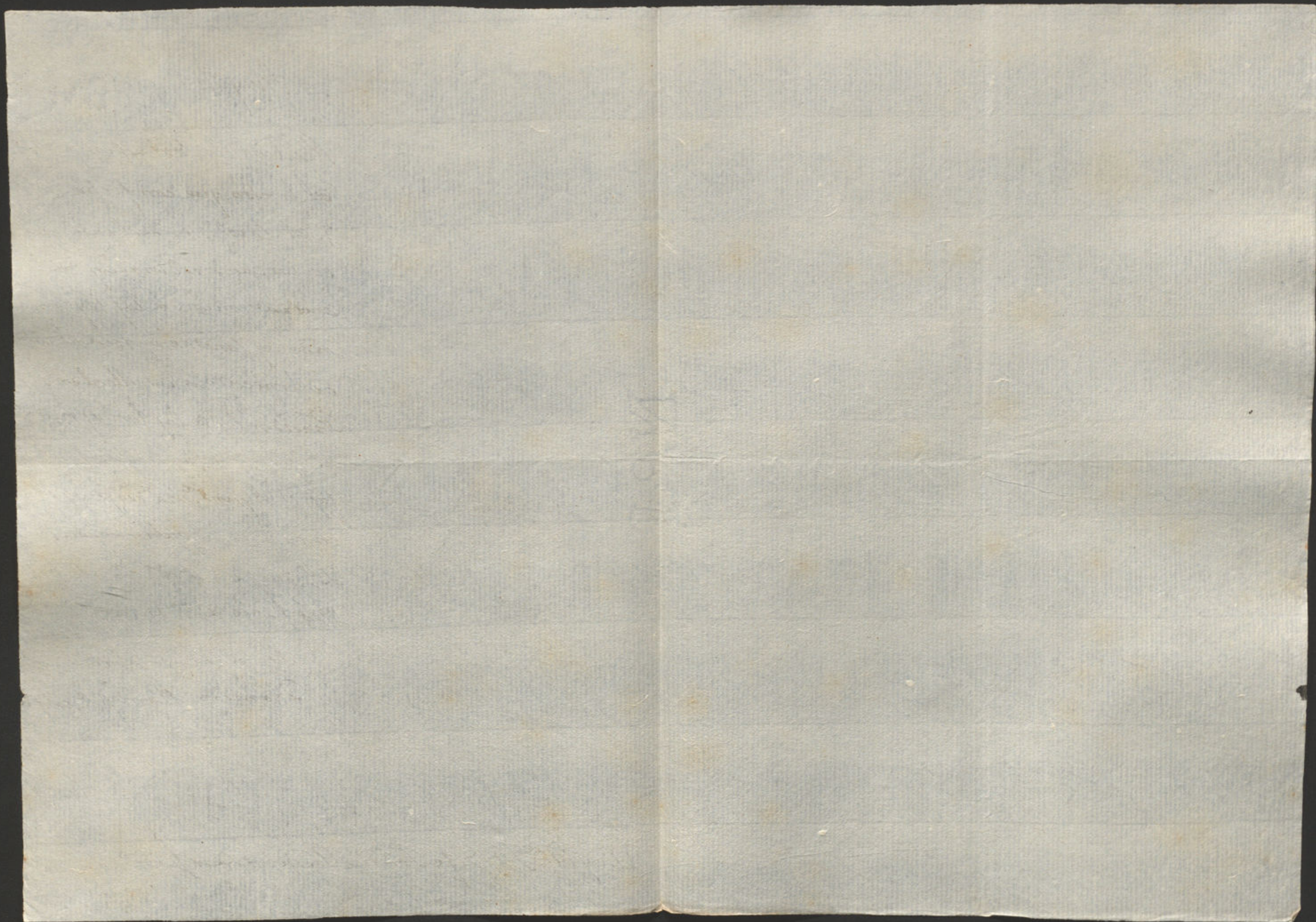
pour un certain nombre de jours
à l'usage des personnes qui
viennent à Paris pour affaires

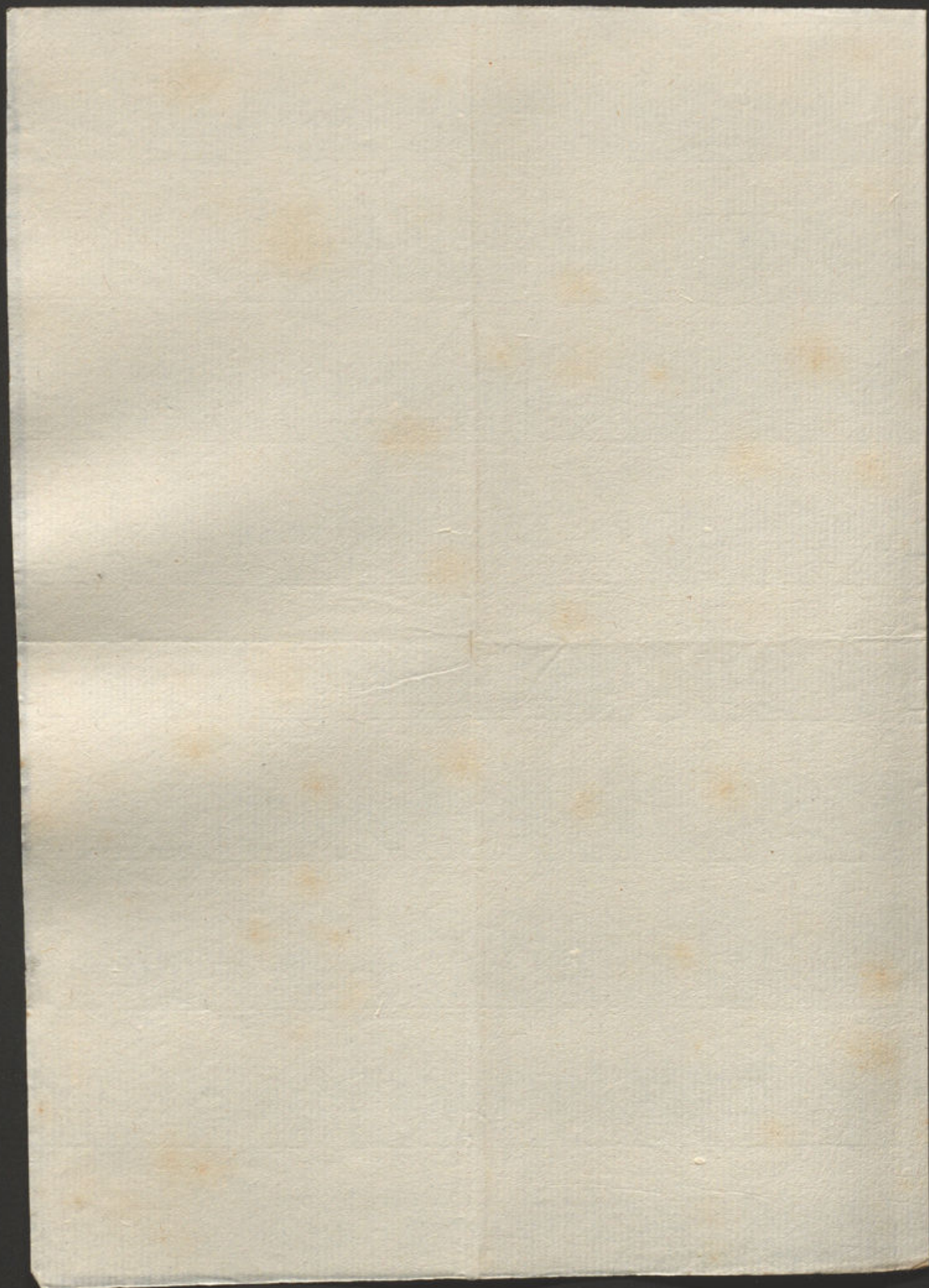
Muy M^{te} Sr.

Recibidos los dos exemplares
del bando que con fecha de
7. del Cor^{te}. 12 declara, que
en los casos ordinarios de
contravencion á las leyes y
ordenes sanitarias, toca el co-
nocimiento á los Alcaldes
Presidentes de las Juntas mu-
nicipales de las Villas foren-
ses; el Ayunt.^o ha dispuesto
en su vista, su publicacion.
D. S. D. á V. S. m. a. Lubi
19 de Junio de 1820.

Por mandado del Ayunt.^o
Damian Ramí^z Secret^o

Muy M^{te} Sr. Jefe Político Presidente de la Junta de Sanidad





^{to}
Muy ^{to} M^{re}. Jⁿ.

En vista de la orden de V. S.
de 19 al Cor^{te}. en que entre
otras cosas advierte que esta
Poblacion le corresponde una per-
sana para el servicio de Rondas
en el Cordón, debo manifestarle
que en este distrito en la actuali-
dad no se encuentra mas que
un sujeto Capas y pudiente
para desempeñar este encara-
go, pero este se halla inutil por
sus accidentes. Esta Junta Muni-
cipal ha sentido oíramente no
poder contribuir con su contin-
gente, en este servicio tan inte-
resante, pero no tiene otra sa-
tisfacion que anunciarlo a
V. S. para su inteligencia y
demas efectos convenientes.

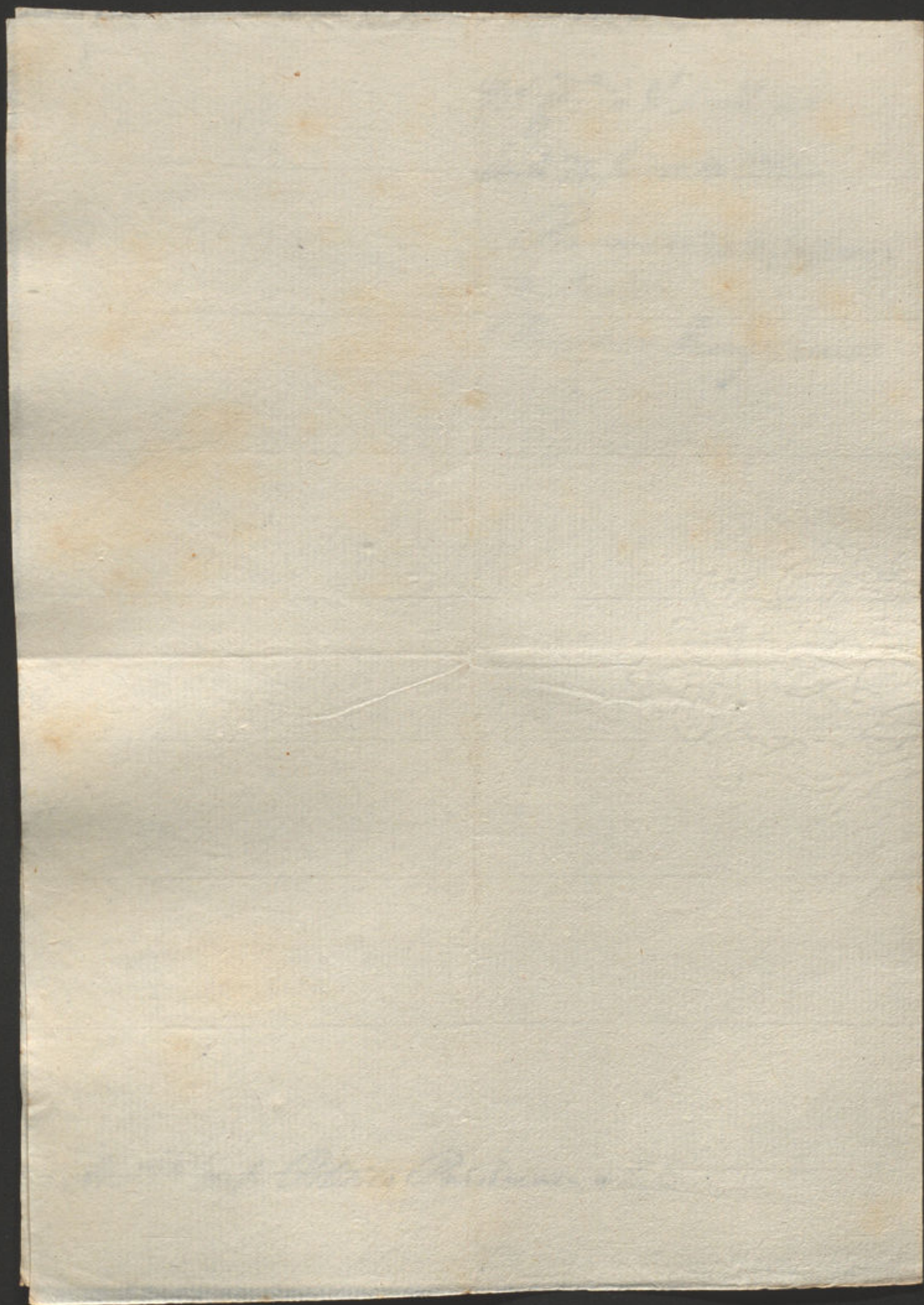
D^h J^d. a V. S. m^h. al.

Luebi 27, junio de 1820.

Por mandado de la junta
de Sanidad.

Damian Hamij Sec^o.

Al Sr. Jefe Político Presidente de la junta de Sanidad



Palma 29. Junio 1820 / Sol. ~~Atenas y Agua~~

~~San. de. los. Rios.~~
San. de. los. Rios. y Vol. de
la Junta de San. de
Llano.

Sección ejecutiva.

La Junta encargada del of. de V.
de L. del q. rige, ha acordado: q.
V. procure remitir al codon los
sujetos mas prudentes de ese
pueblo; pues q. no correspondiendo
mas q. uno, y siendo el servicio p.
solo 15. dias, no son necesarias
grandes facultades p.
el gasto q. les ocasiona esta ocupa-
cion: y sobre todo a una medida
general de q. no puede excluir
a ningun pueblo, sin una notable
injusticia a los demas, de q. era
muy distante la rectitud y delicia.

Vera de la Fuente.

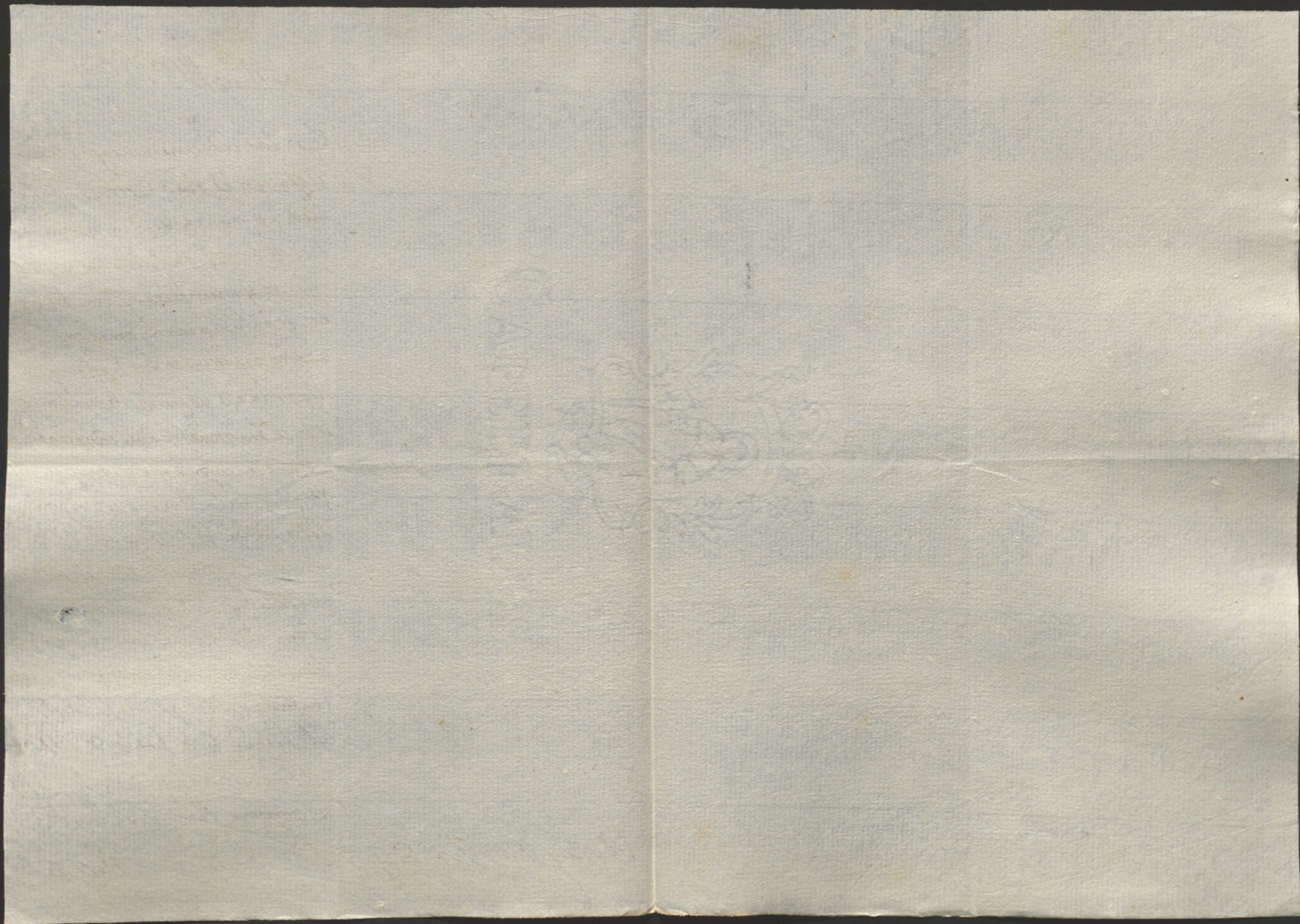
Dios que. etc.

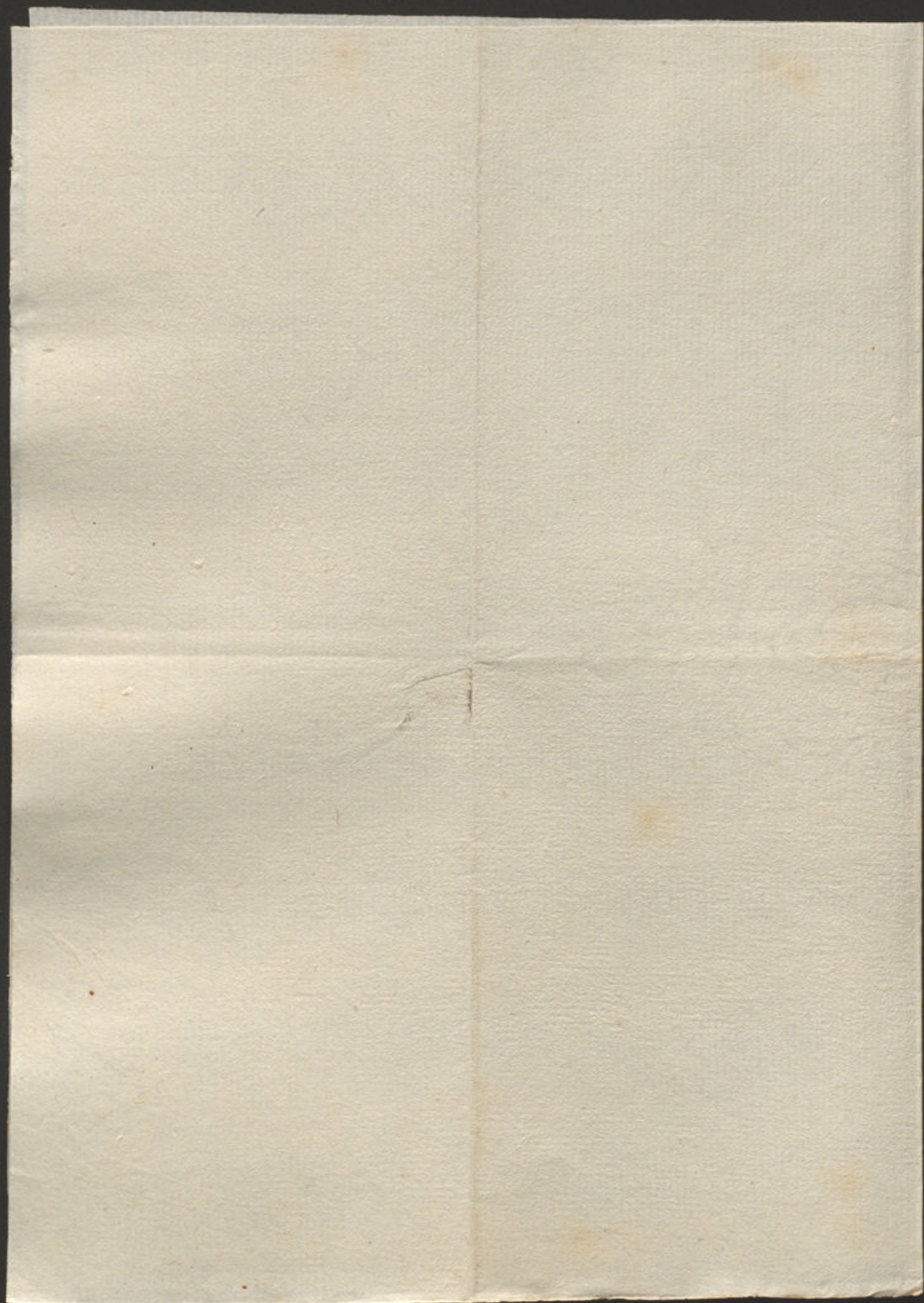
Muy ^{ffra} M^{ra}. Señ.

En las circunstancias que
rigen en el día: Esta Corpora-
ción no puede dejar de manifi-
estar á V. S. la falta de arma-
mento y municiones, que hay
en esta Población; en todas las
ocasiones que se ha tenido que
alarmar á algunos hombres
solo se ha verificado con siete
ó ocho escopetas del propio
Verimbario. En tal concepto
espera de V. S. el socorro de
seis fusiles, doce piedras de
chispa, y ciento cartuchos,
y que mandara pasar aquí
persona de confianza para
hacerlos. D. q. d. á V. S. m.
a. Lubi 6 de Julio de 1820.

Por mandado del Ayuntamiento.
Damian Hamy Secret.^o

A Muy ^{ffra} M^{ra}. Señ. Sefe Sup^{ra}. Político de Mallorca



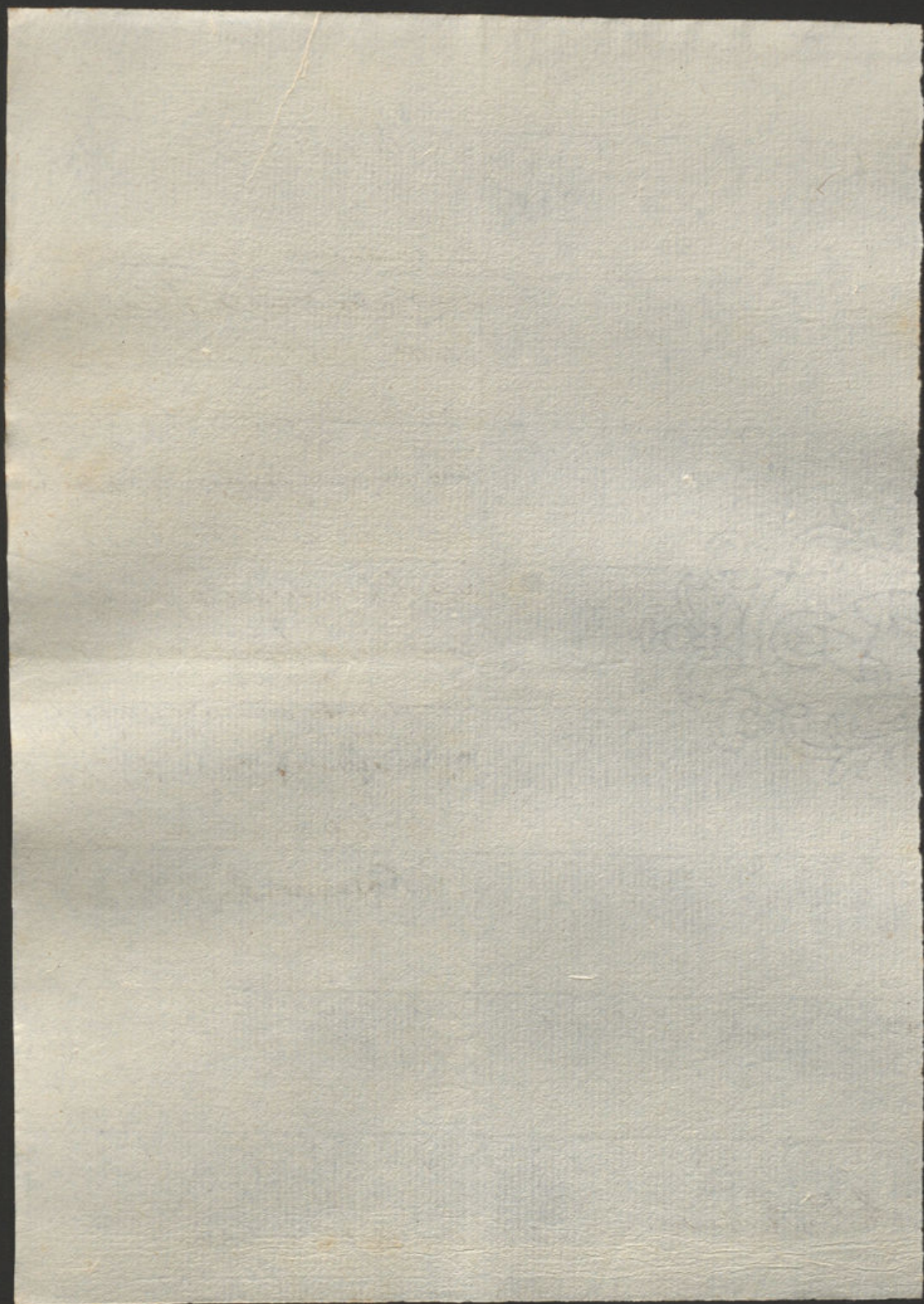


Muy Ill^{me}. Sr^a.

Extenada esta Disputacion a
Sanidad del Oficio de V. S. al f.º al
cont^a en que previene no se depo-
siten los Cadaveres en las Iglesias,
sino que sean trasladados desde la
casa mortuoria, al cementerio
rural, ha acordado, se practique
y execute lo dispuesto por V. S. en
toda clase de personas sin prefe-
rencia alguna. D.º. q.º. a V. S. m.
al. Lubi 6 de Julio de 1820.

Damian Hamy Secreto


Al Sr. Presidente y Vocales de la Junta Vecinal de Sanidad.

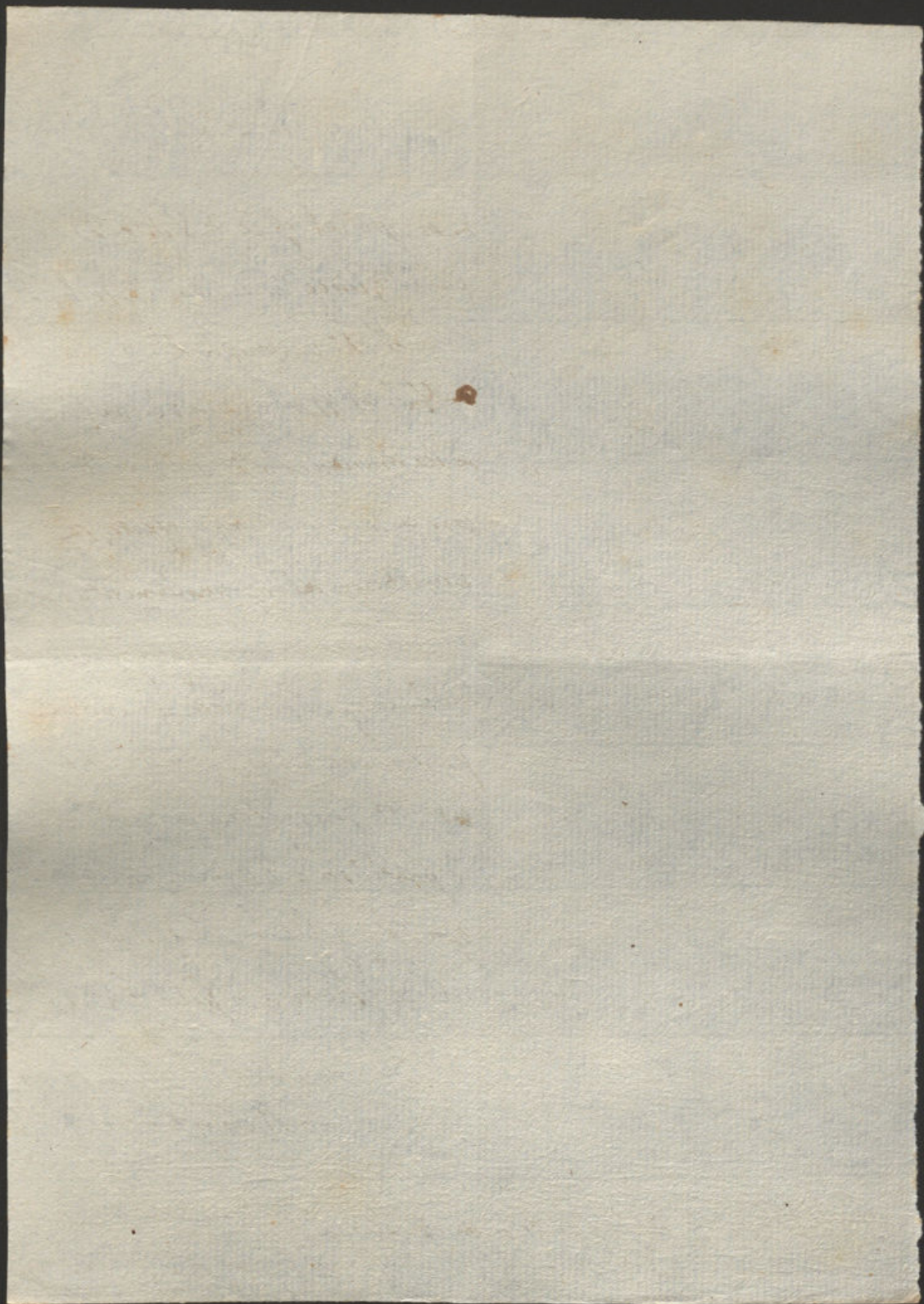


Muy M^{te}. S^{ra}.

En vista del oficio de V. S. de 29 al
pasado; luego inmediatamente se ha
bido el debido cumplimiento al anterior
de V. S. de 17 del mismo: á este fin
se ha mandado á Dⁿ. Miguel Mulet
orzo de los nombrados al efecto, se
provehiere al mantenimiento ne-
cesario para quince dias, y prove-
hido; luego se partiérese al Cordon
poniéndose á la disposición
del Sⁿ. Inspector Comand^{te}.
Se participo á V. S. para su inteli-
gencia y gobierno. D. J. de V. S.
m. a. Luebi 6 de Julio de 1870.

Por mandado del Ayun^{to}.
Damián Ramis Secas^o.

M. M. M^{te}. S^{ra}. S^{ra}. Político de Mallorca.

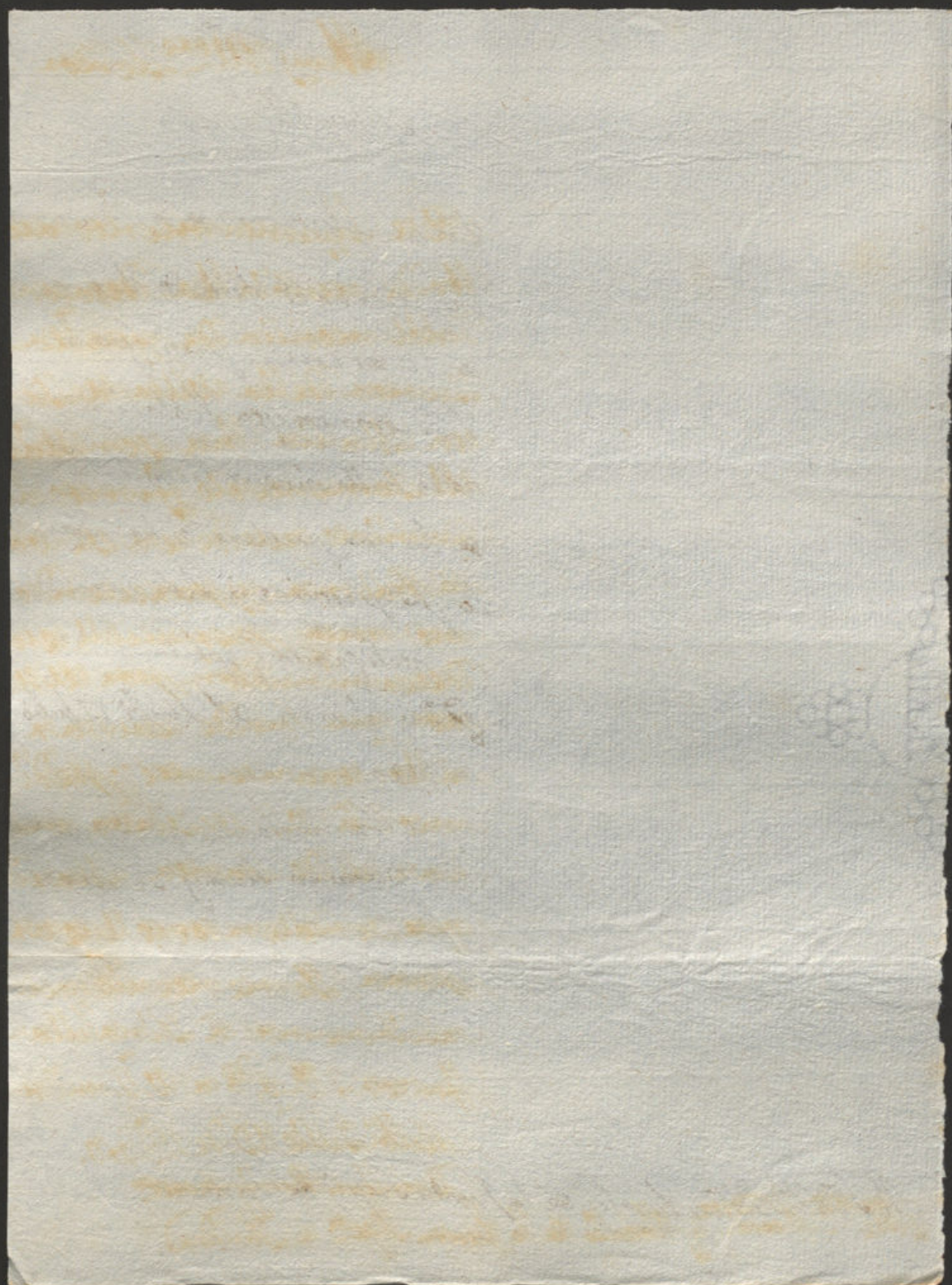


6
Muy H^{ra}. Señ^a.

En cumplimiento a la P. D.
insertada en el oficio de V. S.
de 14 del Cor^{te}. participo a
V. S. como en esta Poblacion
no se halla ningun licenciado
a los que previene dicha orden
lo que participo a V. V. para
su inteligencia y gobierno. D.
D^o. a V. S. m. a^l. Lubi 17 Julio
de 1820.

Por mandado del Ayunt.
Damian Hermy Secret^o.

Al S^o Presid^{te}. y Vocales de la Junta Sup^a de Sanidad



Muy Ilustre Señor

El Ayuntamiento acor-
da de recibir la Desagra-
vable noticia de que la
Junta de la villa de San-
ta Maria, ha señalado
el sementerio junto al
camino que de esa se va
á Palma; y pareciendo-
nos muy perjudicial esa
determinacion por el Hon-
nor que hade causar
á los transeuntes; pedi-
mos á V. S. se sirva man-
dar al de Santa Maria
que señalen otro lugar
para sementerio, que
recibiremos á singular
favor. Hago á V. S. m. d. l.

Hubi Julio 19. de 1820.

Damian Ramo Secro.

Al Sr. Presid. y Vocales de la Junta Supra de Sanidad.

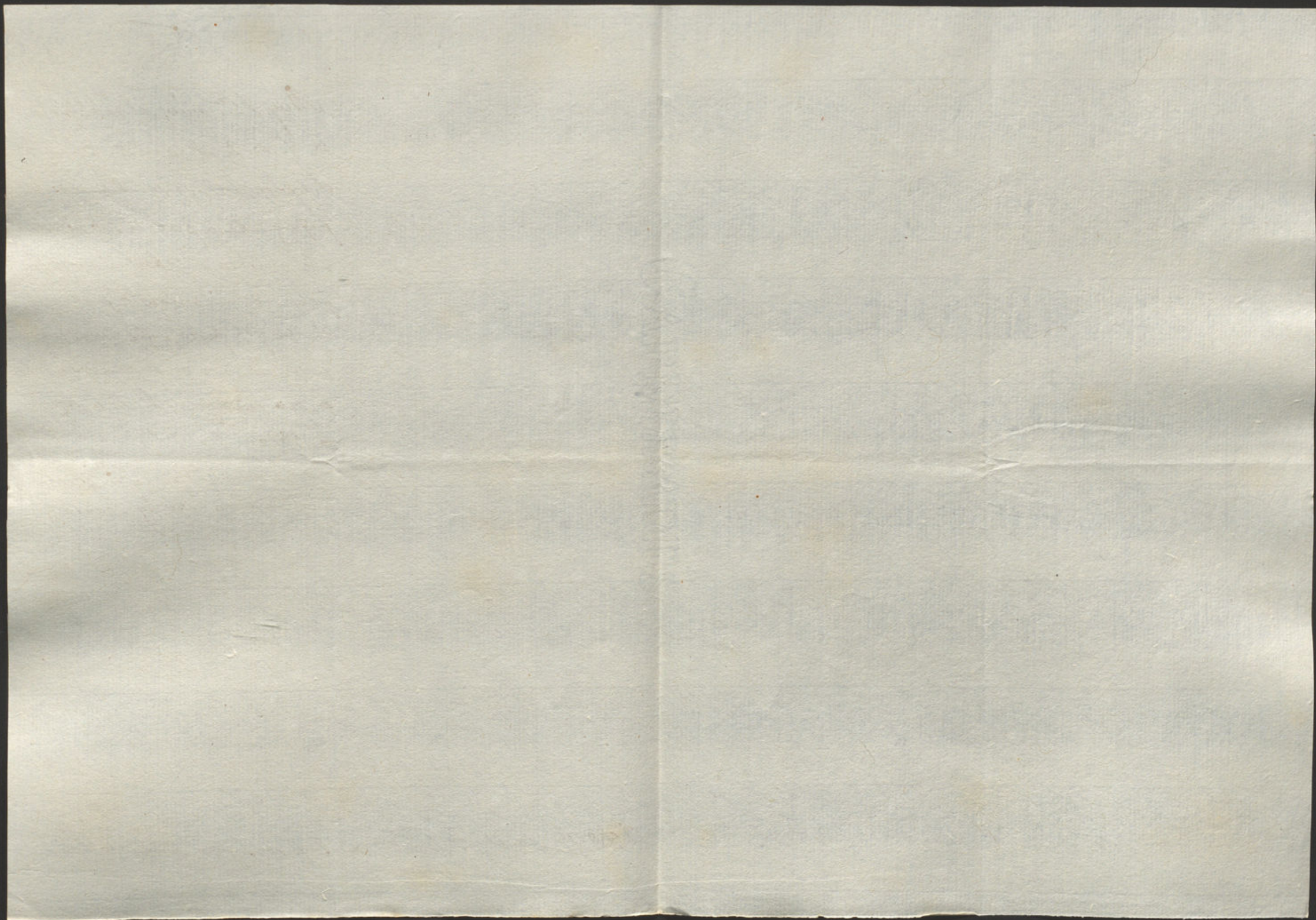
Alfred, King of the Anglo-Saxons, to the Pope.

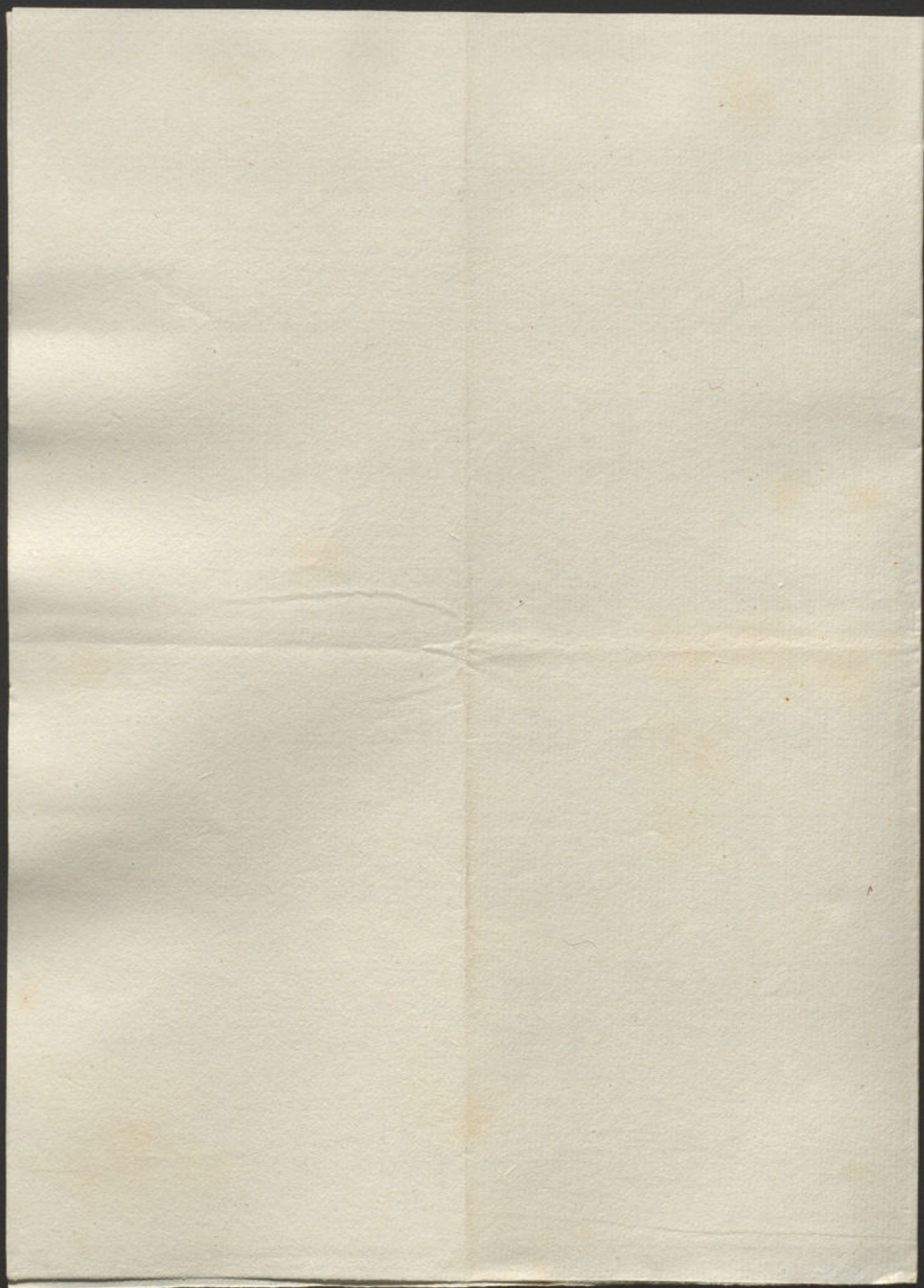
6

Muy Sr. mio; al recibir la
de V. de 2 al conste., adjunto
el exemplar sobre el asiento de
paja y cebada para el suministro
a la partida de Caballeria; se ha
publicado por medio de pregon, el
dia de esta fecha, y fijado el lugar
acostumbrado de la presente Villa
a que certifico. Lubi 6 Agosto
de 1820.

Por mandado del Sr. Alcalde
Damian Maniz Secreto

A D.º Fran.º Pujol Secret.º de la Junta Sup.ª de Sanidad, y Policía



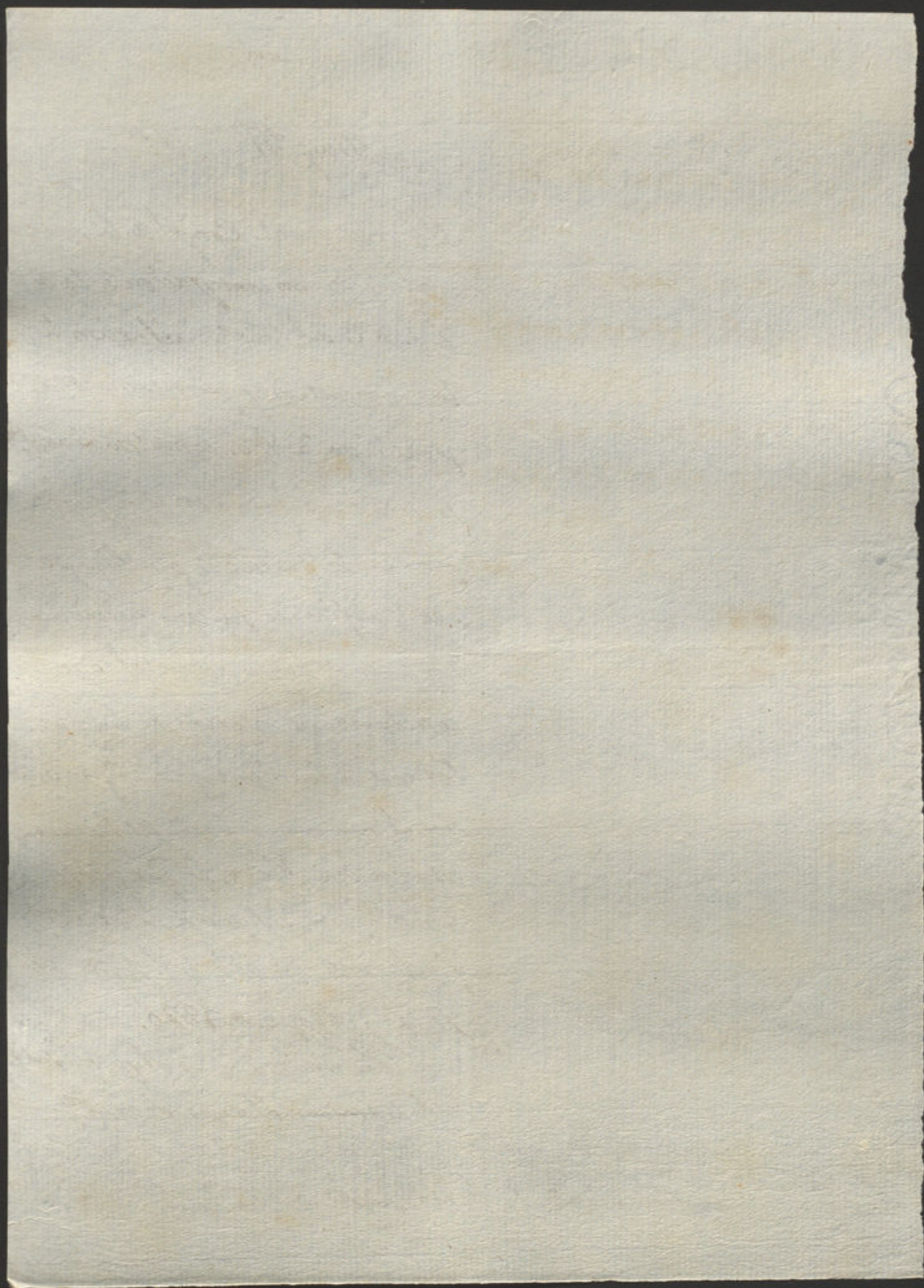


Muy H^{on}. Sr.

El Ayuntamiento. Comp^{te} a la pre:
sente Villa, en contestacion a la de
V. S. de 3 al Cont^{te} relativo a
los Sementerios permanentes;
participa a V. S. como Maxiamt^e
se está trabajando en el, a fin de
que en la brevedad posible, pu:
da verificarse su construccion
sin parar hasta estar el todo
concluido: el interaim se hacen
los entezamientos en el provi:
sional, que por la parte al levante
está en despoblado. Lo que pongo
a noticia de V. S. para su intelig^a
y gobierno. D. g^{te} a V. S. m. de
Lubi y Agosto de 1820.

Por mandado del Ayuntamiento
Damian Hannig Secret^o

Al Sr. Presid^{te} y Vocales de la Junta Sup^{ra} de Sanidad.



SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

D.ⁿ Damian Hamij Secretario del Ayuntamiento Constitucional
de la Villa de Lubi Provincia de Mallorca.

Certifico como á los veinte y quatro dias del Mes de Setiembre
de Mil ocho Cientos veinte, se ha publicado en la plaza
de la presente Villa, y fijado al lugar acostumbrado, por
medio de Lorenzo Oliver Oficial Sacho, con asistencia de
mi el infra escrito Secretario; el Edicto expedido por
la Junta Superior de Sanidad con fecha de veinte del
mismo, relativo á que se doblen las guardas secretas de la
costa, y que se establezcan partidas de Payzanos que patrullen
por dicha Costa, con motivo de haver renacido la
fiebre amarilla en Xerij de la frontera y Cadix.

Y para que conste doy la presente en cumplimiento de lo
mandado, por el Muy Ilustre Señor Presidente y Vocales
de la Junta Superior de Sanidad. Lubi veinte y seis de
Setiembre de Mil ocho Cientos veinte.

Damian Hamij Secretario

